



ADJUDICA CUPOS FERIA INTERNATIONAL APAS 2015.

Santiago, 16 de febrero de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-0096 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas N° 1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-434, de 2012, y Exenta N° H-657, de 2013, todas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y, lo indicado en el Memorandum N° 1064, de 2015, del Subdepartamento Agro & Alimentos.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° J-434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó el texto final de las Bases del Concurso del Programa Anual Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución, con fecha 20 de octubre de 2014, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Feria International APAS 2015 a realizarse en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, entre los días 4 y 7 de mayo de 2015.
4. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el numeral anterior se efectuó con fecha 31 de diciembre del año 2014, recibiendo la postulación de las siguientes empresas:

1	BODEGAS Y VIÑEDOS DE AGUIRRE S.A.
2	AGROINDUSTRIAL SURFRUT LTDA.
3	COMERCIAL BALDUZZI WINES LIMITADA
4	AGRICOLA POBEÑA S.A.



5	AGROFOODS CENTRAL VALLEY CHILE S.A.
6	AGRICOLA MONTE OLIVO S.A.
7	VIÑA MORANDE S.A.
8	AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LTDA.
9	ASOC. GREMIAL NAC. DE PRODUCT. DE ACEITUNAS Y ACEITE DE OLIVA
10	INTEGRA CHILE S.A.
11	SALMONES BLUMAR S.A.
12	VINOS RAVANAL LIMITADA
13	VIÑA CASA DONOSO SPA
14	FRUSELVA AMERICA SPA
15	COMERCIALIZADORA ECONUT LIMITADA
16	ASOC. GREMIAL DE MITILICULTORES DE CHILE - ("AMICHILE")
17	VINOS SANTA EMA S.A.

5. Que, mediante Memorandum N° 1064 de fecha 12 de febrero de 2015, la Jefe del Subdepartamento Agro & Alimentos solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica los catorce (14) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Tercero de la presente Resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria; quedando fuera, en consecuencia, 3 empresas postulantes, por haberse completado el número total de cupos disponibles.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCANSE** los cupos para participar en el pabellón de Chile en la Feria International APAS 2015 que se realizará en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, entre los días 4 y 7 de mayo de 2015, a las empresas que se individualizan a continuación:

NOMBRE EMPRESA	RUT	TIPO DE STAND (M ²)
BODEGAS Y VIÑEDOS DE AGUIRRE S.A.	96.997.500-9	9
AGROINDUSTRIAL SURFRUT LTDA.	89.164.000-5	9
COMERCIAL BALDUZZI WINES LIMITADA	76.173.385-0	9
AGRICOLA POBEÑA S.A.	76.658.280-K	9
AGROFOODS CENTRAL VALLEY CHILE S.A.	96.900.690-1	9
AGRICOLA MONTE OLIVO S.A.	99.578.980-9	9
VIÑA MORANDE S.A.	96.795.980-4	9



AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LTDA.	79.984.240-8	9
ASOCIACION GREMIAL NACIONAL DE PRODUCTORES DE ACEITUNAS Y ACEITE DE OLIVA	65.469.660-8	9
INTEGRA CHILE S.A.	96.883.310-3	9
SALMONES BLUMAR S.A.	76.653.690-5	9
VINOS RAVANAL LIMITADA	76.242.685-4	9
VIÑA CASA DONOSO SPA	76.066.012-4	9
FRUSELVA AMERICA SPA	76.326.674-5	9

- II. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los adjudicatarios deberán completar, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de finalizada la Feria, la Encuesta de Satisfacción que se les enviará por correo electrónico.
- III. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE




CAROLAINE LATIN TORRES
Jefa Departamento Administrativo (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



LSM/KSR
Distribución:

1. Subdepartamento Agro & Alimentos.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.